



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA ANA CORINA LAGOS DIAZ.

ALGARROBO, 01 SEP 2023

DECRETO N° P 3984



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1445/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 29.08.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Ana Corina Lagos Diaz.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 272 de fecha 02.08.2023, enviado por la Directora de Seguridad Publica, al Sr. Alcalde.
- II. Correo electrónico de fecha 28.08.2023, enviado por Dirección de Seguridad Publica.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Ana Corina Lagos Diaz**, Cédula de Identidad N° Chileño, de Profesión Trabajadora Social, con domicilio comuna El Quisco, Región de Valparaíso, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, **entre los meses de Agosto hasta Diciembre del 2023, por el valor bruto de \$ 47.619-** (cuarenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos) por sesión ejecutada, previo informe del Prestador y visada por **Seguridad Publica** y de acuerdo a lo señala el respectivo contrato.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtitulo 21, ítem 04, asignación 004 "prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/VCC/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	01 SEP. 2023
FECHA SALIDA:	04 SEP. 2023
OBSERVACIÓN N°:	